INFORME DE GESTIÓN III TRIMESTRE 2025
PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA, VERDAD Y JUSTICIA

Programa de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión corresponde al tercer trimestre del año 2025 y da cuenta de los avances en la implementación del Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia, cuyo objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte, así como el destino final de las víctimas de desaparición forzada, en cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Para alcanzar este propósito, el Plan se estructura en tres objetivos específicos:

1. Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.
2. Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.
3. Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

A través de una matriz compuesta por 8 metas, 23 acciones y 46 actividades, se articula el trabajo de diversas instituciones del estado que son responsables de ejecutar diferentes acciones comprometidas del Plan Nacional de Búsqueda.

Este informe detalla los avances logrados según el trimestre que se informa, organizado según los objetivos específicos antes mencionados, con el fin de transparentar e informar sobre las gestiones realizadas.

II. AVANCE SEGÚN OBJETIVO ESPECÍFICO

Objetivo específico N°1: Esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero.		
Meta 1: Reconstruir las trayectorias de las personas víctimas de desaparición forzada, y las circunstancias de su desaparición y/o muerte.		
Acción	Actividad	Resultado
1	1. Sistematizar el universo total de víctimas de desaparición forzada de la dictadura civil militar en Chile calificadas por las comisiones de verdad.	Actividad completa[1].
	2. Elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina respecto de las cuales se reúnen antecedentes suficientes para afirmar tal calidad.	En planificación para presentar en tercer trimestre, por lo que el trabajo es preliminar.
	3. Actualizar la nómina de manera periódica, con la información correspondiente a las trayectorias de desaparición de cada persona víctima desde fecha y lugares de detención	*
2	1. Elaborar un plan de relevamiento documental según tipo de procedencia que identifique documentación de interés para la elaboración de un Catastro Nacional de Archivos	Durante el tercer trimestre se realizaron las siguientes sesiones de la Mesa Técnica de Archivos: - **Tercera sesión realizada el 15 de julio de 2025:** En el marco de la Mesa Técnica de Archivo (MTA) sobre Colonia Dignidad, se presentaron antecedentes generales sobre la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, liderada por Paul Schäfer, incluyendo su vinculación con la dictadura civil-militar, la DINA y la persecución de víctimas, así como la existencia de recintos de detención, tortura y exterminio. Se identificó la presencia de al menos seis víctimas de desaparición forzada y se presumen hasta veinte más. Entre los hallazgos recientes destacan el descubrimiento en 2024 de una caseta de vigilancia y un búnker previamente desconocido. Actualmente, se desarrollan tres procesos judiciales vinculados a la
	2. Elaborar un plan de acceso o transferencia documental de los fondos o series del Catastro Nacional que se definan prioritarios, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.	
	3. Elaborar un plan de trabajo de descripción de la documentación relevada para su organización en un repositorio digital que considere transferencia de recursos a organizaciones de la sociedad civil con archivos de DDHH.	

[1] Sistematización de información sobre 1.469 víctimas de desaparición forzada, calificadas por las comisiones de verdad.

		Colonia: Rol N° 683-2017 sobre inhumaciones y exhumaciones, y Rol N° 2182-98 sobre los casos de Juan Maino Canales y Boris Weisfeiler. - En paralelo, se explicó el proyecto de digitalización del Archivo Nacional de la Memoria, que custodia 22,8 metros lineales de documentos del periodo 1961-2006, divididos en registros de inteligencia, administrativos y judiciales, clínicos y de prensa. La digitalización se concibe como una diligencia específica para el Plan Nacional de Búsqueda (PNB), permitiendo procesar la información de manera masiva y sistemática, con el fin de facilitar su análisis y uso en investigaciones y en fechas priorizadas. Este trabajo se complementa con la plataforma interoperable diseñada para el PNB, que incluye un módulo privado de procesamiento de información con inteligencia artificial y un repositorio público con mapas de trayectorias de víctimas, cuya proyección para 2026 contempla mejoras en búsqueda, edición y visualización. - Respecto a los avances en coordinación y gestiones, se han realizado reuniones bilaterales con la Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Gendarmería, el Ministerio del Interior, el Archivo Nacional y el Archivo Nacional de la Memoria, así como gestiones de digitalización con el Ministerio de Defensa y Relaciones Exteriores. Estas instancias han permitido identificar productores de información, evaluar la pertinencia de los instrumentos de identificación existentes y definir criterios de priorización territorial, integrando iniciativas de investigación externas y fortaleciendo el trabajo colectivo entre instituciones públicas y privadas. - **Cuarta sesión realizada el 27 de agosto de 2025:** En la reunión de la Mesa Técnica de Archivos del 27 de agosto de 2025 se destacaron avances

		significativos en distintas instituciones y proyectos vinculados a la digitalización y sistematización de archivos de derechos humanos. El Registro Judicial Nacional consolidó un inventario único de 2.294 expedientes, con 1.812 ubicados adicionalmente, priorizando la estandarización y el acceso para el Programa de Derechos Humanos. El Departamento de Memoria Histórica Digital de la Corte Suprema completó la modernización de su equipo, digitalizando aproximadamente el 38% de las causas identificadas, incluyendo material audiovisual. A nivel interinstitucional, el Ministerio de Relaciones Exteriores avanzó en la digitalización de fondos del Proyecto Cóndor, mientras que el Ministerio de Defensa desarrolló protocolos de acceso y priorizó la digitalización de documentación hasta 1978, complementando con información pública en línea. El Servicio Médico Legal alcanzó un 90% de digitalización del archivo histórico de Santiago, y el Instituto Nacional de Derechos Humanos avanzó en la digitalización de informes Valech I y II, priorizando desapariciones forzadas. Carabineros trabaja en la sistematización de establecimientos para mapear trayectorias de víctimas, y el Archivo Nacional avanza en la licitación para la digitalización de los fondos de Colonia Dignidad. La Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos colabora en la construcción de un catastro nacional de repositorios, mientras que el Museo de la Memoria actualiza relatos de víctimas y transfiere fotografías al Programa de Derechos Humanos. Para asegurar la continuidad de la segunda fase, se propuso formalizar convenios, sistematizar avances y realizar un hito de visibilización a fines de 2025, garantizando el acceso a instructivos, reglamentos y recomendaciones.

		Además, se formalizaron mesas regionales, como el piloto en Temuco, promoviendo la colaboración académica y validando el impacto mediante la reconstrucción de trayectorias de víctimas a partir de los documentos puestos en acceso.
3	1. Elaborar y consolidar una base de datos interoperable para la investigación de casos de desaparición forzada, en la que se ingrese la información obtenida del análisis de la documentación contenida en el repositorio digital.	- Por medio de la resolución exenta N°277, el 11 de septiembre de 2025, se aprobó la intención de compra para la contratación del servicio de infraestructura Cloud y servicios asociados para los Aplicativos de la Plataforma del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia para la Subsecretaría de Derechos Humanos, por medio de un convenio marco para la adquisición de los servicios de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales TI e infraestructura como servicio ID 2239-19-LR23 - El día 15 de septiembre de 2015, se publicó en el portal de Mercado Publico la solicitud de cotización ID 5802363-1546OFBJ, para el llamado a presentación de ofertas para la intención de compra descrita. - El día 02 de octubre de 2025, por medio de la Resolución Exente N°296 se designa integrantes para la comisión evaluadora para la solicitud de cotización ID 5802363-1546OFBJ, de intención de compra para la contratación del servicio de infraestructura Cloud y Servicios Asociados para los aplicativos de la Plataforma Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia para la Subsecretaría de Derechos Humanos. Convenio marco para la adquisición de los servicios de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales TI e Infraestructura como servicio.

	2. Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar	En agosto se presenta la metodología para la elaboración de las trayectorias, la cual se establece conforme a los siguientes criterios y procedimientos. Cada trayectoria debe cubrir el período comprendido entre la detención y el último paradero conocido de la persona víctima, incorporando diversos aspectos relevantes, entre ellos: 1. Información general sobre las víctimas. 2. Contexto histórico y represivo que enmarcó su desaparición. 3. Agentes involucrados en la desaparición y sus respectivas condenas. 4. Patrones macrocriminales, en los casos en que sea posible establecerlos (en paralelo al trabajo metodológico específico sobre este aspecto). 5. Antecedentes provenientes de los procesos judiciales. 6. Declaraciones de testigos. 7. Gestiones y acciones de familiares y organizaciones de derechos humanos orientadas a la búsqueda de verdad y justicia. 8. Productos culturales y documentales relacionados con las víctimas (fuentes, archivos, actividades, documentales, obras teatrales, películas y publicaciones). Base de la reconstrucción: La trayectoria debe sustentarse en antecedentes verificables provenientes de fuentes oficiales, entre las cuales se incluyen: • Relatos sobre las víctimas contenidos en los informes de las comisiones de verdad. • Antecedentes aportados a dichas comisiones e informes individuales de los casos.

		• Hechos establecidos en sentencias judiciales. La metodología propuesta establece un sistema de priorización en dos fases, definido principalmente según el estado procesal de las causas judiciales: Fase 1: Casos con sentencia firme y ejecutoriada. Fase 2: Casos con sentencias impugnadas o susceptibles de impugnación. Criterios de priorización – Fase 1: • Existencia de sentencia firme y ejecutoriada (criterio principal). • Vinculación de las víctimas a un mismo episodio represivo. Casos piloto – Fase 1: Se seleccionaron tres episodios representativos para el desarrollo inicial son: • Chihuío: 17 víctimas. • La Moneda – Peldehue: 23 víctimas. • Caravana de la Muerte (Calama): 26 víctimas. El grupo piloto inicial, incluye 66 víctimas. El total de la Fase 1 contempla 961 víctimas con sentencia firme y 415 asociadas a un mismo episodio represivo.
	3. Elaborar informes de hipótesis de investigación y patrones macrocriminales de desaparición forzada asociados a personas víctimas de la nómina única.	Sin información nueva que reportar*

Meta 2: Avanzar en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura

Acción	Actividad	Resultado
4	1. Establecer mecanismos de coordinación y traspaso de información entre el Poder Judicial y el Plan Nacional de Búsqueda	
	2. Elaborar y proponer protocolo de tramitación de causas sobre desaparición forzada que recoja buenas prácticas y estándares internacionales sobre la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.	Sin información nueva que reportar*
5	1. Identificar todas las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición	Durante el segundo trimestre se definió el análisis de 71 causas sobreseídas,

	forzada de persona que se encuentran sobreseídas temporal o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura.	temporales o definitivas, correspondientes a 92 víctimas.
	2. Solicitar la reapertura de las causas judiciales por delitos asociados a la desaparición forzada de personas que sean susceptibles de reapertura.	En el tercer trimestre se avanzó en el estudio de 8 causas que comprenden un total de 11 víctimas y las conclusiones iniciales son las siguientes: - **Causa Rol N° 2028-89**, referente a la víctima Gastón Cortés Valdivia, detenido desaparecido, se aprueba la presentación de una solicitud de reapertura mediante la interposición de una nueva querella criminal. - **Causa Rol N° 44956**, correspondiente a la víctima Horacio Yañez Jiménez, detenido desaparecido, se aprueba la presentación de una solicitud de reapertura mediante la interposición de una querella criminal. - **Causa Rol N° 47518-Partido socialista**, correspondiente a la víctima Clara Rubilar Ocampo, no se aprueba la solicitud de reapertura, por no existir antecedentes que permitan una nueva investigación. Respecto a las cinco causas pendientes, se establece lo siguiente: - **Causa Rol N° 246-2013, v**inculada a la víctima Jorge Aránguiz González. - **Causa Rol N° 483-2010**, vinculada a las víctimas Luis Alberto Aravena, José Luis Meléndez, Nolberto Pérez y Óscar Verdugo. - **Causa Rol N° 9639-MCC** (, vinculada a la víctima José Enrique Del Canto Rodríguez. - **Causa Rol N° 463-2011** , vinculada a la víctima Marcelino Muñoz Monroy. - **Causa Rol N° 357-2011**, vinculada a la víctima Sergio León Espinoza. Se solicitó la continuación de las investigaciones, dado que las conclusiones

		preliminares no han permitido establecer resultados definitivos.
6	1. Identificar de nuevos hechos susceptibles de ser perseguidos penalmente a raíz de los informes de patrones y los informes de resultados.	Según informes de resultados a propósito de investigaciones que se han realizado en contexto del análisis de la información recibida por los canales oficinales del Plan Nacional de Búsqueda, se han presentado las siguientes nuevas acciones: - 1 denuncia de una víctima que nunca fue presentada a alguna comisión. Causa Rol N°3187-2025 - 2 denuncias sobre posible sitio de inhumación/exhumación. Causa rol N° 8 -2025 y Causa rol N° 12-2025. Asimismo, a propósito de las investigaciones realizadas se determinó solicitar la reapertura de la Causa rol N° 368-2012, relacionada con la investigación del Rio Mapocho.
	2.Presentar nuevas querellas criminales por hechos no investigados previamente.	Durante el tercer trimestre se presentaron dos querellas derivadas de los procesos de investigación desarrollados, correspondientes a los siguientes casos: - Causa rol N° 13-2025 Los Ángeles (72 víctimas) - Causa rol N° xxx, Endesa.
Meta 3: Ubicar, recuperar, identificar y restituir los restos de las personas víctimas de desaparición forzada		
Acción	Actividad	Resultado
7	1. Elaborar un catastro de sitios de inhumaciones y exhumaciones ilegales de personas víctimas de desaparición forzada o involuntaria y de otros patrones de desaparición forzada, georreferenciando su ubicación en un mapa digital.	Actividad completa*
	2. Convocar una red de expertos, académicos y científicos para la evaluación, proposición y realización de diligencias de alta complejidad científica.	Durante el tercer trimestre se avanzó en la implementación de la iniciativa para convocar una red de expertos, académicos y científicos orientada a la evaluación, proposición y ejecución de diligencias de alta complejidad científica. En este marco, se sostuvieron reuniones de coordinación con

<table>
<tr><td></td><td></td><td>el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación los días 21 de agosto y 9 de septiembre, a fin de definir los lineamientos metodológicos y operativos de la convocatoria. Posteriormente, el 12 de septiembre se realizó el lanzamiento oficial de la convocatoria pública para la conformación de la red.
Como parte de este proceso, se programó un hito de constitución para el 27 de octubre, instancia en la cual el Ministerio de Ciencia gestionará la inscripción formal de los integrantes de la red. El evento contempla la siguiente estructura:Presentación de casos de interésExposición temática sobre: ¿Qué es el asesoramiento científico?, ¿Qué es una red?, ¿Para qué sirve? y ¿Cómo funciona?Presentación del formulario de inscripción en la red.</td></tr>
<tr><td></td><td>3. Desarrollar trabajos en terreno para la comprobación de hipótesis.</td><td>Finalizado el tercer trimestre del año 2025 los trabajos en terreno orientados a comprobar las hipótesis de desaparición forzada, sean en contexto judicial o extrajudicial, son:

<table><tr><th>Tipo de Trabajo en Terreno</th><th>Nº de Trabajos en Terreno</th></tr><tr><td>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación judicial</td><td>64</td></tr><tr><td>Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación extra judicial</td><td>30</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>94</td></tr></table>
De las 64 diligencias judiciales desarrolladas hasta el 30 de septiembre, 13 se realizaron el primer trimestre, 16 el segundo trimestre, y 35 el tercer trimestre.

De las 30 diligencias extrajudiciales en lo que va del año, 8 corresponden al primer trimestre, 11 al segundo trimestre, y 11 al tercer trimestre.</td></tr>
</table>

	4. Garantizar el acceso y resguardo de los recintos fiscales donde posiblemente se hubieran practicado inhumaciones y/o exhumaciones ilegales para la realización de diligencias de investigación extrajudicial.	Sin información nueva que reportar*
	5. Implementar el protocolo de acción para instituciones públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas.	Sin información nueva que reportar*
8	1. Mejorar la infraestructura de datos de identificación forense, completando el registro de datos genéticos, antropomórficos, culturales y dactiloscópicos	Sin información nueva que reportar*
	2. Periciar las osamentas que se encuentran en dependencias del Servicio Médico Legal en el futuro y determinar si corresponden o no a víctimas de desaparición forzada o involuntaria.	Sin información nueva que reportar*
	3. Certificar internacionalmente los procesos asociados a la identificación forense en el Servicio Médico Legal, u otro servicio o institución en asociación con este.	Sin información nueva que reportar*
9	1. Establecer protocolo intersectorial para la restitución digna con la participación de familiares y agrupaciones.	Protocolo aprobado por el Comité de Seguimiento y Participación en la sesión de septiembre.

Objetivo específico N°2: Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

Meta 4: Promover y garantizar el derecho a la participación informada de familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la desaparición forzada en los procesos de búsqueda a través de mecanismos efectivos**.**

Acción	Actividad	Resultado
10	1. Establecer canales de atención y entrega y recepción de información, con enfoque diferencial.	Actividad completa.
11	1. Elaborar un protocolo intersectorial para garantizar la participación de familiares y de otras personas con un interés legítimo en los procesos de búsqueda judicial y extrajudicial, con enfoque diferencial, y que comprendan las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas.	Protocolo aprobado por el Comité de Seguimiento y Participación en la sesión de septiembre.

	2. Mantener mesas de trabajo para la participación de familiares y personas con un interés legítimo, en todas etapas de las investigaciones, desde la formulación de hipótesis hasta los trabajos de comprobación.	Sin información nueva que reportar*
12	1. Diseñar e implementar curso de formación/capacitación para la atención y el acompañamiento de víctimas y organizaciones de derechos humanos que participan en la búsqueda.	Guion elaborado en base al protocolo de acompañamiento y participación aprobado en el mes de septiembre. Se encuentra en revisión por parte del área psicosocial. Una vez completada su revisión y aprobación, el guion será remitido a diagramación, según la planificación establecida para diciembre, con el objetivo de que se encuentre finalizado y disponible para su implementación en abril de 2026
13	1. Designar puntos de atención regional en las Secretarias Regionales Ministeriales.	Actividad completa.
Meta 5: Hacer parte a la sociedad en los procesos de búsqueda.		
Acción	Actividad	Resultado
14	1. Definir cuáles serán los canales para la recepción de información ciudadana.	Actividad completa.
	2. Analizar la información entregada por la ciudadanía, estableciendo un protocolo para estos efectos.	Actividad completa.
15	1. Diseñar e implementar campañas periódicas sensibilización y difusión del PNB, para convocar a la ciudadanía a la entrega de información que pueda ser relevante.	Sin información que reportar*
16	1. Difundir boletines informativos periódicos para la circulación entre familiares, agrupaciones y sociedad civil.	En cumplimiento con el cronograma establecido, se ha ejecutado la siguiente distribución de boletines informativos: - Se enviaron los boletines correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre.
	2.Publicar informes bienales que den cuenta de los avances relacionados a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada.	Sin información nueva que reportar*

Objetivo específico N°3: Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.		
Meta 6: Promover la memoria en torno a las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y las respuestas sociales asociadas a ellas.		
Acción	Actividad	Resultado
17	1. Diseñar e implementar Archivo Nacional de la Memoria como una política pública de derechos humanos a través de los archivos.	Actividad completada*
18	2. Elaborar e implementar una estrategia de memorialización del espacio público con participación de familiares, organizaciones sociales, sitios de memoria y académicas/os.	Sin información que reportar*
19	1. Articular la memoria oral en torno a la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada contada desde sus protagonistas.	Sin información que reportar*
	2. Articular memorias arraigadas en el territorio en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura civil militar y las respuestas sociales a ella.	
Meta 7: Brindar atención integral (biopsicosocial) en procesos de búsqueda a familiares de personas víctimas de desaparición forzada.		
Acción	Actividad	Resultado
20	1. Elaborar estrategia de acompañamiento psicosocial para familias, considerando enfoque diferencial para personas que pertenezcan a grupos de especial protección.	La Estrategia de Acompañamiento Psicosocial, incorporada en el Protocolo de Participación y Acompañamiento, fue aprobada durante la sesión de septiembre del Comité de Seguimiento y Participación. En función de dicha aprobación, el guion de la capacitación se elaboró con base en los lineamientos definidos en el protocolo, y actualmente se encuentra en proceso de revisión técnica por parte del Área Psicosocial. Una vez completada su revisión y aprobación, el guion será remitido a diagramación, según la planificación establecida para diciembre, con el objetivo de que se encuentre finalizado y disponible para su implementación en abril de 2026. De manera paralela, se coordinará la definición de los lineamientos de
	2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.	

		implementación y de los indicadores de seguimiento y evaluación.
21	1. Elaborar estrategia de intervención integral en salud.	Sin información nueva que reportar*
	2. Capacitar a las/os profesionales en atención con enfoque de DDHH y los procesos de búsqueda y reparación integral.	Sin información nueva que reportar*
Meta 8: Desarrollar medidas de sensibilización respecto a la desaparición forzada y otros crímenes de lesa humanidad, y promover el respeto a los DD. HH en la sociedad		
Acción	Actividad	Resultado
22	1. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos para todo público, con enfoque diferencial.	Según planificación en el tercer trimestre la unidad de Promoción de la subsecretaría comenzará con la redacción del guion del módulo. Una vez completada su revisión y aprobación, el guion será remitido a diagramación, según la planificación establecida para diciembre, con el objetivo de que se encuentre finalizado y disponible para su implementación en abril de 2026. De manera paralela, se coordinará la definición de los lineamientos de implementación y de los indicadores de seguimiento y evaluación.
	2. Desarrollar material para la formación sobre la desaparición forzada, la democracia y la cultura de respeto de los derechos humanos, orientado para FF.AA. y de Orden y Seguridad.	En septiembre se remitió a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas un taller introductorio sobre el Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia. Se prevé que, una vez recibidos y considerados los comentarios de la Subsecretaría, el material sea enviado a diagramación para su posterior implementación durante 2026. De manera paralela, se coordinará la definición de los lineamientos de implementación y de los indicadores de seguimiento y evaluación.
23	1. Incorporar en los instrumentos curriculares, perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.	
	2. Incorporar en los instrumentos de formación docente del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones	

	Pedagógicas del Ministerio de Educación las modificaciones curriculares y las perspectivas de no repetición en la enseñanza de la dictadura civil militar.	